



ACTA DE LA DECIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del jueves treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente, **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe**, Director General de Asuntos Jurídicos, asistidos por **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del mencionado Comité y con la asistencia por invitación de **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Titular de la Unidad de Transparencia, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso tres, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Decimoctava Sesión Ordinaria** de dos mil dieciocho, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Disposiciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos*.

El Secretario Técnico dio cuenta con el *quorum* de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Decimoctava Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión ordinaria 18/2018, 31 de mayo de 2018

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. Aprobación del acta de la Decimoséptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Decimoséptima Sesión Ordinaria**, celebrada el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

III. A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de Información (P.C.I.).

1.- Procedimiento de clasificación de información 80/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos, con modificaciones efectuadas en sesión que quedaron para engrose, aprobó el proyecto presentado, con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, referente



al número de causas penales relacionadas con el impedimento 12/2017 y el delito que se investiga en las mismas, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando segundo de esta determinación.

2.- Procedimiento de clasificación de información 108/2018.

Previa calificación como legal del impedimento puesto a consideración por el Director General de Asuntos Jurídicos, Alfredo Jesús Arriaga Uribe, el órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Director General de Asuntos Jurídicos, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la presente determinación.

3.- Procedimiento de clasificación de información 113/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos acordó retirar el Procedimiento de Clasificación de Información 113/2018, con el fin de realizar mejor estudio.

4.- Procedimiento de clasificación de información 131/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:



ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de reserva decretada por los titulares de las unidades administrativas señaladas, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando tercero de esta determinación.

5.- Procedimiento de clasificación de información 133/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos, con modificaciones efectuadas en sesión que quedaron para engrose, aprobó el proyecto presentado, con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por los titulares de los Juzgados Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas y Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua, respecto de las sentencias dictadas en las causas penales 105/2013 y 14/2013, respectivamente, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando tercero de esta determinación.

6.- Procedimiento de clasificación de información 136/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **REVOCA** la reserva decretada por el Juez Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas y, por tanto, se **OTORGA** el acceso a la versión pública de la sentencia dictada en el juicio de amparo 467/2017; de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo de esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión ordinaria 18/2018, 31 de mayo de 2018

**7.- Procedimiento de clasificación de información
138/2018.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando tercero de esta determinación.

**8.- Procedimiento de clasificación de información
140/2018.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **REVOCA** la determinación de la titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México; se decreta el plazo de reserva de la información solicitada por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la resolución dictada en el amparo indirecto 2002/2015; en los términos precisados en el considerando tercero.

**9.- Procedimiento de clasificación de información
141/2018.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por los titulares de los Juzgados Cuarto y Noveno de Distrito en Materia



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Administrativa en la Ciudad de México, respecto de las demandas de los juicios de amparo 136/2018 y 1688/2017 y 278/2018, respectivamente, por **dos años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando tercero de esta determinación.

10.- Procedimiento de clasificación de información 143/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por los titulares de los Juzgados Segundo y Tercero de Distrito en la Laguna, respecto de las sentencias dictadas en las **causas penales 29/2014 y 9/2013**, respectivamente, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando tercero, incisos a) y b) de esta determinación.

11.- Procedimiento de clasificación de información 144/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el titular del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, en relación con versión pública de la sentencia dictada en la causa penal 105/2013, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo señalado en el considerando tercero de esta determinación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión ordinaria 18/2018, 31 de mayo de 2018

12.- Procedimiento de clasificación de información 145/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por el Director General de Estadística Judicial y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada; de conformidad con el considerando segundo de esta resolución.

13.- Procedimiento de clasificación de información 146/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Director General del Instituto de la Judicatura Federal, en relación con la información solicitada, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo señalado en el considerando tercero de esta determinación.

14.- Procedimiento de clasificación de información 149/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el titular del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México y se decreta el plazo de reserva de la información solicitada por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** la



información; en los términos precisados en el considerando tercero de esta determinación.

15.- Procedimiento de clasificación de información 159/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos, con modificaciones efectuadas en sesión que quedaron para engrose, aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **REVOCA** la determinación del Director General de Tesorería y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a los números de cuentas bancarias y CLABE interbancaria del Consejo de la Judicatura Federal, ya que se trata de información clasificada como confidencial, de conformidad con el considerando tercero de esta resolución.

IV. Asuntos generales

1.- El órgano colegiado por unanimidad de votos acordó retirar el Proyecto de Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las Disposiciones en Materia de Protección de Datos Personales, con el objetivo de incorporar modificaciones; asimismo, se instruyó que se liste en la próxima sesión.

2.- El Comité tomó conocimiento del informe semanal del estado procesal de los recursos de revisión.

V. Asuntos agregados en sesión

1.- El Secretario Técnico del Comité dio cuenta de la aprobación del *Seminario Internacional de Transparencia y*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Estadística Judicial 2018: la Administración de Justicia en su dimensión de Servicio Público, en la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada el treinta de mayo del presente año; así como de la designación por parte de la Presidencia de 15 titulares de órgano jurisdiccional que asistirán a la reunión.

El Comité tomó conocimiento.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión a las catorce horas con treinta y cinco minutos, firmando para constancia al calce de esta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente, **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe**, Director General de Asuntos Jurídicos, como integrantes, en conjunto con **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del Comité, quien da fe.

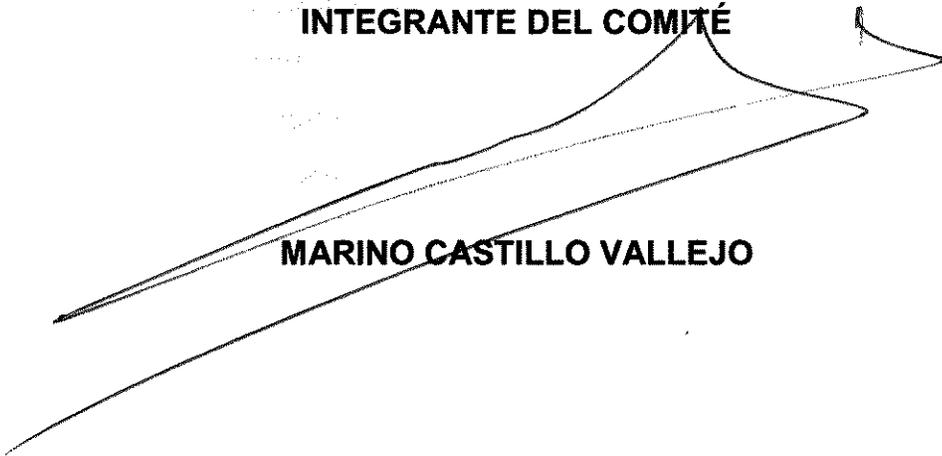
PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

INTEGRANTE DEL COMITÉ



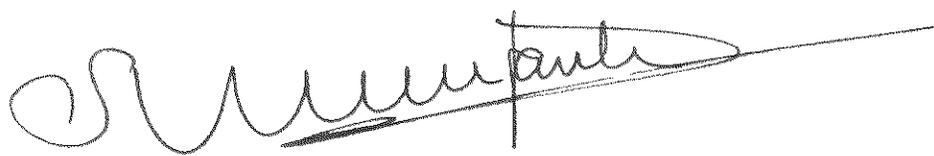
MARINO CASTILLO VALLEJO

INTEGRANTE DEL COMITÉ



ALFREDO JESÚS ARRIAGA URIBE

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DECIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. CONSTE.

